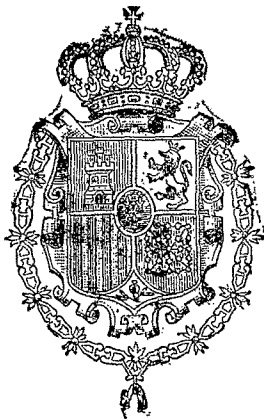


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Con arreglo á lo que determina la excepción cuarta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, de conformidad con el dictamen de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de dos ollas económicas, sistema *Pingetti*, para cuatrocientas raciones cada una, con todo el material y accesorios necesarios, con destino al cuartel de Caballería de San Juan de la Ribera en Valencia.

Dado en Palacio á veintidós de abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Con arreglo á lo que determina la excepción séptima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, y de conformidad con el dictamen de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, á propuesta del Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar se verifique, por gestión directa, el traslado é instalación del Parque Sanitario de esta corte, al nuevo local arrendado para el mismo.

Dado en Palacio á veintidós de abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Con arreglo á lo que determinan las excepciones cuarta y sexta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, de conformidad con el dictamen de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de una máquina vertical de quince toneladas de fuerza, de la casa *Falco Frères*, de Lyon, para ensayo de materiales con destino á las obras del nuevo Hospital militar de Carabanchel.

Dado en Palacio á veintidós de abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Con arreglo á lo que determinan las excepciones cuarta y quinta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, de conformidad con el dictamen de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de la Guerra, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de seis mil metros cuadrados de placas de asfalto comprimido de la casa *Busscher y Hoffman* de Berlín, en el precio de cuatro pesetas y cinco céntimos cada metro cuadrado, con destino á las obras del Hospital militar de Carabanchel.

Dado en Palacio á veintidós de abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

REALES ÓRDENES

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes de primera y segunda convocatoria celebrado en el Ferrol para arrendar un local donde instalar el Gobierno Militar de dicha plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado con la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien aprobar, con el mencionado objeto, el arriendo de las casas núm. 66 de la calle de Atocha y 63 de la Estrella de la referida ciudad, por el precio de 1.680 pesetas anuales y demás condiciones estipuladas en el acta de la junta de arriendos de la misma, de fecha 14 de enero último, debiendo al efecto formalizarse el correspondiente contrato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de Administración Militar.

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de Castilla la Nueva, el día 16 del actual falleció en esta corte el Inspector médico de primera clase, director subinspector de Sanidad Militar de dicho distrito, Don Jorge Florit y Reida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 de diciembre último, promovida por el segundo teniente del arma de su cargo, con destino en el distrito de Filipinas, D. Dámaso Díez Huertas, en solicitud de que se le conceda el empleo de primer teniente y las diferencias de sueldo entre el empleo de sargento primero y el que disfruta, por creer le asiste derecho, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el dictamen emitido con fecha 1.º del actual por el Consejo de Estado en pleno, ha tenido á bien disponer que, tanto al interesado como al de igual clase del distrito de Puerto Rico, D. Victoriano García Rodríguez, que se encuentra en el mismo caso, se les acredite, en sus actuales empleos, la efectividad de 1.º de marzo de 1888, declarándolos, al propio tiempo, aptos para el ascenso á primeros tenientes, como comprendidos en la excepción que establece el párrafo 3.º

del art. 8.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 341); no haciéndose extensiva esta concesión al segundo teniente D. Manuel Castro Alba, por haber fallecido en el referido año de 1888. A la vez se ha servido S. M. desestimar la instancia del recurrente en lo relativo al abono de las diferencias de sueldo que pretende, por carecer de derecho con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de septiembre de 1854, 23 de junio de 1856 y 23 de diciembre de 1887.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de las Islas Filipinas y Puerto Rico é Inspector general de Administración Militar.

COMISIONES

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el obreiro aventajado de la Fundición de bronce, José Gómez Huerva, marche á Chafarinas, en comisión del servicio, por el término de quince días, con objeto de proceder á la colocación de los elementos de puntería en dos cañones de 16 cm. y uno de 24 cm.; teniendo derecho al abono de pasaje y á la gratificación correspondiente, con arreglo á las reales órdenes de 14 de enero y 9 de abril de 1885 (C. L. números 12 y 166).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspectores generales de Artillería y Administración Militar.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Anastasio Acuña Fortales, ascendido á dicho empleo por real orden de 16 del actual (D. O. núm. 83), procedente de este Ministerio, continúe prestando sus servicios en el mismo, en la vacante que resulta por ascenso del de la propia clase y cuerpo D. Rufino Cristóbal Blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien destinar al Cuerpo de Somatenes de ese distrito, en concepto de auxiliar, al teniente coronel del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cuenca núm. 4, **D. Ernesto García y Navarro**, quien será baja en su actual destino; debiendo acreditársele sus haberes con cargo al cap. 6.º, art. 16 *Comisiones activas y extraordinarias del servicio*, del presupuesto vigente, interin se lleva á efecto lo prevenido en la real orden de 30 de diciembre último (C. L. núm. 510).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 17 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, que principia por **D. Nicasio Gerona Vera**, y termina con **D. José Guiral Alóndiga**, pasen destinados á los cuerpos que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Presidente de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, Capitanes generales de Cataluña, Burgos, Andalucía, Galicia, Valencia, Granada, Extremadura, Navarra, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y Aragón é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Nicasio Gerona Vera**, del regimiento Reserva núm. 4, al de Mallorca.
 » **Luis Rodríguez Villamil**, del regimiento Reserva núm. 7, al id. id. núm. 28.

Comandantes

- D. Antonio Jiménez Blanco**, del regimiento Reserva núm. 15, al id. id. núm. 26, y continúa en la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.
 » **Bernardo Fernández Suárez**, del regimiento Reserva número 10, al id. id. núm. 15.
 » **Francisco Ductor Acebedo**, del regimiento Reserva número 26, al id. id. núm. 10.
 » **Miguel Núñez de Prado**, del regimiento de Alfonso XII, al de Villarrobledo.

Capitanes

- D. Quintín García Tarancón**, ascendido, del regimiento de España, al de Reserva núm. 5.
 » **Pedro Castán Cabero**, del regimiento Reserva núm. 15, al idem id. núm. 3.
 » **Benito Motos Marín**, ascendido, del regimiento de Villaviciosa, al de Reserva núm. 4.
 » **Cayetano Heras Hernando**, del regimiento de Numancia, al de Reserva núm. 11.
 » **Anatolio Cuadrado Romero**, del regimiento Reserva número 11, al de Numancia.
 » **Francisco Yuste Lozano**, del regimiento de Santiago, al de Reserva núm. 23.
 » **Manuel Cantero Piñar**, del regimiento Reserva núm. 23, al de Santiago.
 » **Fernando García de la Lastra**, de reemplazo en Madrid, al regimiento Reserva núm. 19.
 » **Santos Gil Tejada**, del regimiento Reserva núm. 27, al idem id. núm. 15.
 » **José Olona Santos**, del regimiento Reserva núm. 1, al idem id. núm. 27.
 » **Florentino Alonso Salgado**, del regimiento Reserva número 13, al de Talavera.
 » **Faustino Herrero Revilla**, ascendido, del regimiento de España, al de Reserva núm. 13.
 » **José Asensio Herrero**, del regimiento Reserva núm. 25, al de la Princesa.
 » **José Ronda Rebollo**, del regimiento Reserva núm. 5, al idem id. núm. 25.

Primeros tenientes

- D. Nicolás Oñoro Garza**, del regimiento Reserva núm. 21 y supernumerario de la Remonta de Córdoba, á esta de efectivo.
 » **Florencio Peña Ladonine**, del regimiento del Príncipe, al de España.
 » **Manuel Palarea Muñoz**, del regimiento Reserva núm. 14, al de España.
 » **José Lorient Acebedo**, del regimiento de Alcántara, al del Príncipe.
 » **José Heredia Gallego**, del regimiento de Castillejos, al de Reserva núm. 14.
 » **Mariano Pérez Pérez**, del regimiento de Alcántara, al de Castillejos.
 » **Luis Bordóns y Martínez de Ariza**, del regimiento de Tetuán, al de la Reina.
 » **José Calatrava Sebastia**, del regimiento de la Reina, al de Sesma.
 » **Francisco Mayano Ramos**, del regimiento de Borbón, al de Tetuán.
 » **Juan Morales y Fernández**, del regimiento de Sesma, al de Lusitania.
 » **Juan Fernández Golfín**, del regimiento de María Cristina, al de Reserva núm. 18.
 » **Juan Martínez Sánchez**, del regimiento de Lusitania, al de Reserva núm. 21, y de supernumerario al de Villarrobledo.
 » **Emilio Aragón Rodríguez**, del regimiento Reserva número 16, al id. id. núm. 19, y continúa de supernumerario en el de Santiago.
 » **Agapito Saucó Menchero**, del regimiento Reserva número 19, al id. id. núm. 16.
 » **José Gil Alfonso**, del regimiento Reserva núm. 13, al de Mallorca.

- D. Emilio Pérez Gayá**, del regimiento de Sagunto, al de Borbón.
- » **Joaquín Delgado Subirón**, de reemplazo en Madrid, al regimiento de María Cristina.
 - » **Antonio Huertas Urrutia**, del regimiento de Montesa, al de Alcántara.
 - » **Emilio Ruiz López**, del regimiento de Faracsis, al de Lusitania.
 - » **Carlos Barbería Cortijo**, del regimiento de Pavía, al de Reserva núm. 9, y de supernumerario al primero de dichos cuerpos.
 - » **Maurice López Hargrave**, del regimiento Reserva número 9, y supernumerario de Pavía, á éste de efectivo.
 - » **José Guiral Alóndiga**, del regimiento Reserva núm. 3, al de Alcántara.

Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 17 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala de reserva del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, que principia por **D. Ignacio Marco Lapayese** y termina con **Don Germán Ruiz Roldán**, pasen destinados á los cuerpos que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de **Cataluña, Andalucía, Burgos, Extremadura, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Galicia, Islas Baleares, Valencia y Aragón** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Ignacio Marco Lapayese**, ingresado en la escala de reserva, procedente del regimiento de Mallorca, al de Reserva núm. 4.
- » **Eudocio Polanco Aguado**, del regimiento Reserva núm. 28, al id. id. núm. 7.

Capitanes

- D. Pablo Alba Pons**, del regimiento Reserva núm. 6, al ídem idem núm. 3.
- » **Joaquín Gallarza González**, del regimiento Reserva número 11, al id. id. núm. 16.
- » **Ezequiel Segovia Pinto**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 20, al mismo cuerpo.
- » **Demetrio Fernández Cernuda y Rodríguez**, ingresado en la escala de reserva, procedente de reemplazo en Castilla la Vieja, al regimiento Reserva núm. 25.
- » **Antonio Rigo Abrahám**, ingresado en la escala de reserva, procedente de reemplazo en Baleares, al regimiento Reserva núm. 4.
- » **Edgardo Marchesi Butler**, ingresado en la escala de reserva, procedente de la plantilla de este Ministerio, al regimiento Reserva núm. 12.

Primeros tenientes

- D. Eugenio Gete Peña**, ingresado en la escala de reserva, procedente del regimiento de Albuera, al de Reserva número 16.
- » **Alfredo Arozarena Fernández**, del regimiento de Reserva núm. 12, al id. id. núm. 20.

Segundos tenientes

- D. Manuel Torres Antolín**, del regimiento Reserva núm. 17, al id. id. núm. 12.
- » **Canuto Delgado Arancón**, del regimiento Reserva núm. 18, al id. id. núm. 3.
- » **Salvador Sánchez García**, del regimiento Reserva núm. 18, al id. id. núm. 3.
- » **Francisco Herrero Tomé**, del regimiento Reserva núm. 7, al id. id. núm. 3.
- » **Mariano Martín Alonso**, del regimiento Reserva núm. 11, al id. id. núm. 24.
- » **Germán Ruiz Roldán**, del regimiento Reserva núm. 1, al id. id. núm. 4.

Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los oficiales del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Mariano Lorés Périga** y termina con **D. Mónico González Gómez**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Aragón, Galicia, Valencia y Extremadura** é Inspector general de **Infantería**.

Relación que se cita

- D. Mariano Lorés Périga**, oficial 2.º, ascendido, de la Capitanía General de Aragón, á la de Extremadura.
- » **Rufino Cristóbal Blanco**, oficial 2.º, ascendido, de la Subsecretaría de este Ministerio, á la Capitanía General de Galicia.
- » **Ramón Zamora Abizanda**, oficial 3.º, ingresado en activo, excedente con todo el sueldo, por reforma, agregado á la Inspección General de Infantería, á la Capitanía General de Aragón.
- » **Mónico González Gómez**, oficial 3.º, ingresado en activo, de reemplazo en Castilla la Nueva, como procedente de la Isla de Cuba, á la Inspección General de Administración Militar, en comisión al Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

Madrid 20 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

ESCALAFONES

10.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., de 27 de octubre próximo pasado, y oído el parecer de la Inspección General de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, por el Depósito de la Guerra, y con cargo al cuarto concepto de su vigente plan de labores, cap. 2.º artículo 5.º del actual presupuesto, se edite el escalafón de Caballeros de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, reintegrándose el Estado con el producto de su venta, que deberá aplicarse reglamentariamente en su oportunidad, proponiéndose á este fin en su día el precio á que haya de verificarse.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de Administración Militar.

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Carlos Diaz Moreno é Izquierdo**, comandante general subinspector de Artillería de ese distrito, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para esta corte y Cartagena, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Valencia é Inspectores generales de Artillería y Administración Militar.

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Como confirmación al telegrama de este Ministerio, fecha 16 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder tres meses de licencia, por asuntos propios, para la Habana (Isla de Cuba), al capitán del tercer batallón del regimiento **Infantería de Zamora núm. 8, D. Reynaldo Carrero Ventura**, con arreglo á lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º de la real orden de 5 de febrero de 1886 (C. L. núm. 46).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba é Inspectores generales de Administración Militar é Infantería.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las relaciones de alta y baja y variación de estado de los parques de campaña del Cuerpo de Ingenieros, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, que remitió á este Ministerio el comandante general Subinspector de dicho cuerpo, jefe del Establecimiento Central, con oficios de 6 de marzo último y 4 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división **D. José Pasqual de Bonanza y Soler de Cornellá**, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia que, en súplica de abono de diferencias de sueldo, promueve el oficial segundo de Administración Militar, **D. Raimundo Villegas Rico**, en la actualidad supernumerario sin sueldo, con residencia en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se acredite al interesado el sueldo de su empleo al respecto de Ultramar, con cargo al presupuesto de ese Archipiélago, durante los ocho meses en que prestó sus servicios, en comisión, en el mismo, debiendo reintegrarse al de la Península los haberes que, por igual concepto, percibió en dicho periodo de tiempo el citado oficial.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió V. E. á este Ministerio, en 10 de marzo próximo pasado, solicitando autorización para que por el habilitado de expectantes á embarco para Filipinas, puedan acreditarse las dos pagas de septiembre y octubre de 1882 al comandante de Ingenieros de aquel distrito, **D. Luis Urzáiz y de la Cuenta**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar al referido habilitado para que presente adicional al ejercicio cerrado de 1882 á 1883, con objeto de acreditar las dos pagas de que se trata, á cuyo abono se concedió derecho al mencionado comandante por real orden de 17 de marzo de 1887.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de las **Islas Filipinas**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

10.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Don Victoriano López de Haro**, comandante del tercer bata-

llón del regimiento Infantería de León núm. 38, y segundo jefe de la Comisión liquidadora de los disueltos batallones de Depósito de Toledo núm. 12 y Talavera núm. 13, solicitando autorización para reclamar 19 pesetas, importe de estancias de hospitalidad causadas en Archena, en septiembre de 1887, por el sargento segundo del extinguido batallón núm. 12, **Francisco Rabanales Arias**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo hacerse la reclamación por adicional al año económico respectivo, y que su importe, una vez liquidado, sea incluido en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

SECCION DE ANUNCIOS

FORMULARIOS PARA LA PRÁCTICA DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

CARTILLA DE LAS LEYES PENALES DEL EJÉRCITO, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29).

Se hallan de venta en la Administración de este **DIARIO** y almacén de papel de la viuda é hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo 10, al precio de 1 peseta, los *Formularios*, y á 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

ANUARIO MILITAR DE ESPAÑA

PARA EL AÑO DE 1891

Se halla de venta en este Depósito al precio de 5 pesetas el ejemplar.

Contiene los capítulos siguientes:

Familia Real y Cuarto militar de S. M.—Administración central.—Instrucción militar; Academias.—División militar; Personal y tropas de los distritos.—Reclutamiento y movilización del Ejército.—Escalafones de los señores generales, jefes y oficiales y sus asimilados.—Escalafones con el personal de los cuerpos ó unidades orgánicas de activo y de reserva.—Escala general de coroneles.—Índice alfabético.

REGLAMENTO DE TRANSPORTES MILITARES POR FERROCARRIL, puesto en vigor por real decreto de 24 de marzo de 1891.—Precio, UNA peseta.

CONTRATOS celebrados entre el Estado y las Compañías de Ferrocarriles.—Precio, 0'25 pesetas.

CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.—Se halla de venta en este Depósito al precio de una peseta el ejemplar.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Cuenca, Guadalajara, Valencia, Teruel.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Dispuesto, de real orden, que se expendan en el Depósito de la Guerra las vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra carlista de 1869 á 76*, el precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

La colección consta de las siguientes vistas: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro-Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Estella*.—*Puigcerdá*.—*Elizondo*.—*Orio*.—*Gueteria*.—*Puerto de Otsondo (valle del Baztán)* y *Batalla de Montejurra*.

	Plas. Cts.		Plas. Cts.
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Tomo III de la táctica de Artillería	2'00
Idem mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{500.000}$	12'50	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem de Italia.....	5'00	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de Francia.....	5'00	Idem id. VIII.....	3'50
Idem de la Turquía europea.....	10'00	Idem id. IX.....	5'00
Idem de la id. Asiática, escala, $\frac{1}{1.850.000}$	3'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de Egipto, escala, $\frac{1}{500.000}$	1'00	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de Burgos, escala, $\frac{1}{200.000}$	7'50	Libreta del habilitado de ejercicio de 1889-90.....	3'00
Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Idem de ejercicios anteriores.....	2'50
Mapa itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Idem id., de id., id., id., estampado en tela.....	3'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id., de Cataluña.....	2'00	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id., de Andalucía.....	2'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id., de Granada.....	2'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Reglamento de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id., de Extremadura.....	1'50	Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales á los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de marzo de 1867.....	1'00
Idem id., de Valencia.....	3'00	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem id., de Burgos.....	2'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Idem id., de Aragón.....	2'00	Reglamento para el servicio de campaña.....	2'00
Idem id., de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem id., de Galicia.....	2'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200000}$	3'00	Idem de Hospitales militares.....	1'00
Plano de Burgos.....	2'50	Idem para el personal del Material de Ingenieros.....	0'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Idem de indemnizaciones por servicios especiales ó comisiones extraordinarias.....	0'50
Idem de Zaragoza.....	2'50	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem de Pamplona.....	2'00	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem de Málaga.....	3'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$	10'00	Revista Militar Española, tomos I al XVI inclusive, cada uno.....	5'00
Atlas de la Guerra de Africa.....	25'00	Estados de estadística criminal militar.....	0'75
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Instrucción para la preservación del cólera.....	0'25
Idem id., 4.ª id.....	4'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem id., 5.ª id.....	6'00	La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Diccionario de legislación militar, por Muñoz y Terreros.....	7'00
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1884			
Instrucción del recluta.....	0'75	Guerras irregulares, por J. I. Chacon (dos tomos).....	10'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	Compendio teórico práctico de topografía, por el teniente coronel comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Idem de batallón.....	2'00	Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	El «Dibujante militar».....	20'00
Memoria general.....	0'50	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'15	Reglamento de Contabilidad (Pallette).....	15'00
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Libro Mayor.....	4'00
TÁCTICA DE CABALLERÍA			
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	Idem Diario.....	3'50
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Idem de Caja.....	4'00
Idem de regimiento.....	1'00	Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Libretas de habilitado (ejercicio 1890-91).....	3'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'50
		Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
		Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
		Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
		Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
		Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00

(1) Corresponden los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Artech; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excmo. Sr. General de brigada, Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiéndole que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantos de giros.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo